



RESOLUCION Nro. 0950 DE 2020

Por medio de la cual se hace una devolución de rendimientos financieros de la cuenta maestra del OCAD a favor de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular Externa N° 22 del 3 de septiembre de 2013, por medio de la cual se emitieron directrices para el manejo de los rendimientos financieros de las cuentas maestras del Sistema General de Regalías.

Según Circular Externa No 07 de 24 febrero de 2014, Expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de unificar el procedimiento para la transferencia de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria maestra en la cual se depositan recursos del Sistema General de Regalías correspondientes a Fortalecimiento de la Secretaría Técnica, Fondo de Compensación Regional, Fondo de desarrollo Regional y Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, se deben Transferir los rendimientos financieros generados trimestralmente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la finalización de cada trimestre.

Que para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías el Departamento de Arauca posee cuenta corriente en el Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9.

Que revisado el Sistema de Gestión Financiera – SGF de la Gobernación de Arauca según relación de recaudos y libro auxiliar de la cuenta N° 290590005001, se evidenció que se generaron rendimientos financieros de la cuenta corriente denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9 en el Banco BBVA, durante los periodos de ENERO A MARZO de 2020, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$34.285.184,00) MCTE.**

Por lo anterior, se hace necesario expedir el siguiente acto administrativo ordenando la devolución de rendimientos financieros de la cuenta corriente en el Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD N° 064-01025-9, durante los periodos de ENERO A MARZO DE 2020.

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso
PBX (57)(7) 8852388
Arauca – Arauca (Colombia)
e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCION Nro. 0950 DE 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Devuélvase al MINISTERIO DE HACIENDA-DIRECCION DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL, identificado con NIT N° 899.999.090-2, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$34.285.184,00) MCTE.**, por concepto devolución de rendimientos financieros de la cuenta corriente N° 064-01025-9 del Banco BBVA denominada Departamento de Arauca- Cuenta Maestra FCR-FDR-FCT-OCAD, durante los periodos de ENERO A MARZO DE 2020.

PARAGRAFO UNICO: El procedimiento de reintegro de los recursos no genera afectación presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENESE a la Tesorería del Departamento de Arauca, transferir la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$34.285.184,00) MCTE.**, VIA SEBRA - CUD a la cuenta corriente N° 61016978 del Banco de la Republica, Nit N° 860.005.216-7, a nombre del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - DIRECCION DEL TESORO NACIONAL- DTN 899.999.090.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los, 28 ABR 2020

DANIEL ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda del Departamento de Arauca

Revisó: Leonardo Cuadros Cisneros – Abogado de la Tesorería Dptal

Autorizó: Jorge Eliecer Cabrera Mojica – Tesorero Departamental

Proyectó / Digitó: María Elena Eugenio Rincón

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso
PBX (57)(7) 8852388
Arauca – Arauca (Colombia)
e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co